



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020101: DESARROLLO URBANO. PROYECTO: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y PROYECTO: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS 2018**, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN **2019** DEL AYUNTAMIENTO DE **TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, CELEBRAN (**H. AYUNTAMIENTO**), REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, ING. JOSÉ HERÓN JAIME SILVA MORALES, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**, LA TESORERIA MUNICIPAL POR LA **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UIPPE”, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

Que el Gobierno del Estado de México publicó el **6 de noviembre de 2018**, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas Presupuestarios a nivel estatal.

Que en consecuencia el Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México da cumplimiento a la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX “DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN” DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Que para dar cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021 aprobados en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica de desempeño del **Programa Presupuestario 02020101: DESARROLLO URBANO. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, en su ejercicio fiscal 2018, a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.



## CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO. - El presente “CONVENIO” tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **UIPPE**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación al **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020101: DESARROLLO URBANO. PROYECTO: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y PROYECTO: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS 2018.**
- SEGUNDA** **COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA** **COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.
- CUARTA** **COMPROMISOS DE LA UIPPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, durante el tiempo que se integre la información.
- QUINTA** **COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL:** Será la encargada de vigilar y verificar que toda información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.
- SEXTA** **RESPONSABLES.** – Serán los encargados de dar seguimiento al presente “CONVENIO”:

Por la “DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”, **ING. JOSÉ HERÓN JAIME SILVA MORALES** en su carácter de DIRECTOR.

Por la “CONTRALORÍA MUNICIPAL”, **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**, es su carácter de CONTRALOR MUNICIPAL.

Por la “UIPPE”, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de COORDINADOR DE LA UNIDAD.

Por la “TESORERÍA”, **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, en su carácter de TESORERO MUNICIPAL.



#### **SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:**

1. No cuenta con hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los programas que provengan de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares.
2. No tiene ningún tipo de descubrimientos relacionados con el desempeño de programas similares que estén relacionados con sus componentes y actividades de los programas que procedan de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto del desempeño de este tipo de programas.
3. No cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal utilizarlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programas.
4. El programa presupuestal motivo de la evaluación no contiene la cantidad de personas que presenta el problema central que atiende.

#### **OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:**

1. Replantear el árbol de problemas del programa donde se identifique la causa principal de éste, es decir, por qué está ocurriendo y qué es lo que lo provoca (los efectos o consecuencias), ya que esto nos facilita la realización del análisis de interesados, de riesgos y objetivos en la planificación del proyecto.
2. Diseñar un adecuado árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos. Es decir, que acceda a transformar el árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiarnos hacia el análisis de alternativas llevando los medios a estrategias.
3. Realizar estudios y proyectos, que nos permitan detectar las especificaciones de construcción, normas de calidad que permita ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

4. Diseñar indicadores de desempeño por proyecto del programa tomando en cuenta el árbol de objetivos que deben convertirse en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además de considerar en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de cada proyecto del programa los siguientes elementos: Nombre y clave del programa presupuestario, nombre y clave del proyecto, nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida (que no sea porcentaje, que diga obra, manual, comité, firma de convenio, diagnóstico, verificación, estudio, proyecto, entre otros), frecuencia de medición del indicador, año base del indicador, meta del indicador (preferentemente en unidades no en porcentaje), valor del indicador, valor del indicador inmediato anterior o anteriores, avance o comportamiento de las variables del indicador, avances del año anterior inmediato y de años anteriores, presupuesto autorizado, modificado en su caso y ejercido, gráfica donde se pueda mostrar esto y semáforo.
5. Programar más de un componente por proyecto del programa, ya que debe haber mínimo dos y más de una actividad por componente.
6. Construir un plan anual de actividades en donde se observe una calendarización por mes de las acciones consideradas de cada uno de los proyectos que conforman el programa presupuestario, así como, elaborar informes mensuales para dar seguimiento al avance de las actividades del programa presupuestario con el fin de que se pueda visualizar el tipo de obra, cual, en donde, la cantidad ejercida, cuando inicio y concluyó.
7. Elaborar y firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.
8. Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas.
9. Realizar una evaluación interna y otra externa de manera anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora y que permitan a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.



## NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA

1. Elaborar un diagnóstico específico del programa presupuestario para el año subsecuente en el que se contengan las necesidades de cada una de las comunidades, localidades y/o colonias donde haga falta el servicio que ofrece el programa, ya sea de tipo residencial o funcional en donde se pretendan formular obras públicas y de servicios afines a las mismas para reconocer, analizar y solucionar el problema de estas que resuelvan necesidades reales, se cumpla su objetivo y se ajusten a los recursos disponibles, tomando en cuenta lo siguiente:
  - I. Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos;
  - II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
  - III. La población potencial, objetivo y posible por atender.
  - IV. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicio;
  - V. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública;
  - VI. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
  - VII. Los resultados previsibles;
  - VIII. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;
  - IX. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;
  - X. Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



**2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”**

2. Firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.
3. Realizar estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.
4. Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas y su calidad.
5. Llevar a cabo las obras públicas y verificar su desarrollo a través del comité.
6. Realizar una evaluación interna anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

**FORMATO PARA EL CONVENIO DE MEJORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
02020101: DESARROLLO URBANO. PROYECTO: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y PROYECTO: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS 2018**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019  
DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**DATOS GENERALES**

<b>SUJETO EVALUADO:</b>	<b>DEPENDENCIA:</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> ING. JOSÉ HERÓN JAIME SILVA MORALES
<b>PROGRAMA SUJETO DE EVALUACIÓN:</b>	<b>PROYECTO:</b> PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020101: DESARROLLO URBANO. PROYECTO: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y PROYECTO: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS 2018	<b>TIPO DE EVALUACIÓN:</b> Evaluación Específica del Desempeño 2018
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:</b> Es un instrumento que orienta el progreso correcto y el ordenamiento territorial del municipio de Tultitlán, Estado de México, que determina la política, la estrategia y las acciones en la materia, así como las bases para expedir los programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación. Consistió en una serie de acciones organizadas con el objeto de mejorar los contextos de vida en una determinada región en forma integral y sostenible. Algunas veces para ser más explícitos se les llama programa de desarrollo económico y social.</p> <p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:</b> Consistió en impulsar acciones para el fortalecimiento de infraestructura urbana que contribuyeran al desarrollo y mejoramiento en atención de los ciudadanos del municipio.</p>		





### ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	No cuenta con hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los programas que provengan de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares.	Replantear el árbol de problemas del programa donde se identifique la causa principal de éste, es decir, por qué está ocurriendo y qué es lo que lo provoca (los efectos o consecuencias), ya que esto nos facilita la realización del análisis de interesados, de riesgos y objetivos en la planificación del proyecto.	Sí
2	No tiene ningún tipo de descubrimientos relacionados con el desempeño de programas similares que estén relacionados con sus componentes y actividades de los programas que procedan de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto del desempeño de este tipo de programas.	Diseñar un adecuado árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos. Es decir, que acceda a transformar el árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiarnos hacia el análisis de alternativas llevando los medios a estrategias.	Sí
3	No cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal utilizarlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programas.	Realizar estudios y proyectos, que nos permitan detectar las especificaciones de construcción, normas de calidad que permita ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.	Sí



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
4	El programa presupuestal motivo de la evaluación no contiene la cantidad de personas que presenta el problema central que atiende.	Diseñar indicadores de desempeño por proyecto del programa tomando en cuenta el árbol de objetivos que deben convertirse en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además de considerar en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de cada proyecto del programa los siguientes elementos: Nombre y clave del programa presupuestario, nombre y clave del proyecto, nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida (que no sea porcentaje, que diga obra, manual, comité, firma de convenio, diagnóstico, verificación, estudio, proyecto, entre otros), frecuencia de medición del indicador, año base del indicador, meta del indicador (preferentemente en unidades no en porcentaje), valor del indicador, valor del indicador inmediato anterior o anteriores, avance o comportamiento de las variables del indicador, avances del año anterior inmediato y de años anteriores, presupuesto autorizado, modificado en su caso y ejercido, gráfica donde se pueda mostrar esto y semáforo.	Sí
5		Programar más de un componente por proyecto del programa, ya que debe haber mínimo dos y más de una actividad por componente.	Sí



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
6		Construir un plan anual de actividades en donde se observe una calendarización por mes de las acciones consideradas de cada uno de los proyectos que conforman el programa presupuestario, así como, elaborar informes mensuales para dar seguimiento al avance de las actividades del programa presupuestario con el fin de que se pueda visualizar el tipo de obra, cual, en donde, la cantidad ejercida, cuando inicio y concluyó.	Sí
7		Elaborar y firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.	Sí
8		Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas.	Sí
9		Realizar una evaluación interna y otra externa de manera anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora y que permitan a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.	Sí



### PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Número de recomendación: 1  Actividad: Replantear el árbol de problemas del programa donde se identifique la causa principal de éste, es decir, por qué está ocurriendo y qué es lo que lo provoca (los efectos o consecuencias), ya que esto nos facilita la realización del análisis de interesados, de riesgos y objetivos en la planificación del proyecto.	01/01/2020	01/01 AL 28/02/2020	28/02/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. COORDINADOR DE LA UIPPE.
2	Número de recomendación: 2  Actividad: Diseñar un adecuado árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos. Es decir, que acceda a transformar el árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiarnos hacia el análisis de alternativas llevando los medios a estrategias.	01/01/2020	01/01 AL 28/02/2020	28/02/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. COORDINADOR DE LA UIPPE.
3	Número de recomendación: 3  Actividad: Realizar estudios y proyectos, que nos permitan detectar las especificaciones de construcción, normas de calidad que permita ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.	01/03/2020	10/03 AL 30/05/2020	31/05/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS COORDINADOR DE LA UIPPE.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
4	<p>Número de recomendación: 4</p> <p>Actividad: Diseñar indicadores de desempeño por proyecto del programa tomando en cuenta el árbol de objetivos que deben convertirse en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además de considerar en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de cada proyecto del programa los siguientes elementos: Nombre y clave del programa presupuestario, nombre y clave del proyecto, nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida (que no sea porcentaje, que diga obra, manual, comité, firma de convenio, diagnóstico, verificación, estudio, proyecto, entre otros), frecuencia de medición del indicador, año base del indicador, meta del indicador (preferentemente en unidades no en porcentaje), valor del indicador, valor del indicador inmediato anterior o anteriores, avance o comportamiento de las variables del indicador, avances del año anterior inmediato y de años anteriores, presupuesto autorizado, modificado en su caso y ejercido, gráfica donde se pueda mostrar esto y semáforo.</p>	01/06/2020	01/06 AL 31/08/2020	31/08/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. COORDINADOR DE LA UIPPE.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
5	Número de recomendación: 5  Actividad: Programar más de un componente por proyecto del programa, ya que debe haber mínimo dos y más de una actividad por componente.	01/06/2020	01/06 AL 31/08/2020	31/08/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. COORDINADOR DE LA UIPPE.
6	Número de recomendación: 6  Actividad: Construir un plan anual de actividades en donde se observe una calendarización por mes de las acciones consideradas de cada uno de los proyectos que conforman el programa presupuestario, así como, elaborar informes mensuales para dar seguimiento al avance de las actividades del programa presupuestario con el fin de que se pueda visualizar el tipo de obra, ubicación, presupuesto ejercido, inicio y conclusión de la misma.	01/06/2020	01/06 AL 31/08/2020	31/08/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. COORDINADOR DE LA UIPPE.
7	Número de recomendación: 7  Actividad: Elaborar y firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.	01/09/2020	01/09 AL 30/09/2020	30/09/2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESIDENTE MUNICIPAL. INTEGRANTES DE CABILDO. SÍNDICO MUNICIPAL.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
8	Número de recomendación: 8 Actividad: Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas.	1/08/2020	01/08 AL 30/11/2020	30/11/2020	DIRECTOR. COORDINADOR DE LA UIPPE. PRESIDENTE MUNICIPAL. CABILDO (APROBACIÓN).
9	Número de recomendación: 9 Actividad: Realizar una evaluación interna y otra externa de manera anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora y que permitan a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.	01/05/2020	01/05 AL 11/12/2020	11/12/2020	DIRECTOR. COORDINADOR DE LA UIPPE. TESORERÍA MUNICIPAL. CONTRALORÍA MUNICIPAL.



**2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”**

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 30 de diciembre del año 2019.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**POR LA “CONTRALORÍA”**

**ING. JOSÉ HERÓN JAIME SILVA MORALES**  
**DIRECTOR**  
(RÚBRICA)

**LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**  
**CONTRALOR**  
(RÚBRICA)

**POR LA “TESORERÍA MUNICIPAL”**

**POR LA “UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN”**

**LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
(RÚBRICA)

**LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA**  
**BÁRCENAS**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD**  
(RÚBRICA)